

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / RPMM / CFF / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N°

2736.- /

CAUQUENES,

15 JUN. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2439 de fecha 27 de Mayo de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-52-L122 para la adquisición de “801 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO, LIMPIA DE RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG., NECESARIA PARA SER ENTREGADA A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL”.
- 2.- Memo N° 254-A DIDECO de fecha 23 de Mayo de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de Junio de 2022.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir “801 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO, LIMPIA DE RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG., NECESARIA PARA SER ENTREGADA A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL”, necesarios para normal funcionamiento DDR.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-52-L122, para la adquisición de “801 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO, LIMPIA DE RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG., NECESARIA PARA SER ENTREGADA A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL”, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente: **MIGUEL BUSTOS SANHUEZA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **MIGUEL BUSTOS SANHUEZA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su

propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **MIGUEL BUSTOS SANHUEZA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-52-L122 "801 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO, LIMPIA DE RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG., NECESARIA PARA SER ENTREGADA A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-52-L122 "801 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO, LIMPIA DE RESIDUOS ENVASADA EN BOLSAS DE 1 KG., NECESARIA PARA SER ENTREGADA A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL"**; al oferente **MIGUEL BUSTOS SANHUEZA**, RUT: **6.659.418-1**; por un monto total de \$ **5.242.545**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 1 día indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-33) "Otros"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante